

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1207

COMISION DE DEPORTES

Impreso el día 24 de octubre de 2006

Término del artículo 113: 2 de noviembre de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el conflicto existente entre la Federación de Básquet Regional de Capital Federal y la Asociación de Arbitros de Básquet y otras cuestiones conexas. **Bisutti, González (M. A.), Gorbacz y Ríos.** (5.158-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bisutti y González (M. A.), el señor diputado Gorbacz y la señora diputada Ríos por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el conflicto entre la Federación de Básquet Regional de la Capital Federal –FRBCF– y la Asociación de Arbitros de Básquet de la Capital Federal –AABCF– en el año 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – María T. García. – Jorge P. González. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder. – Victor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo con el objeto de solicitarle que, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

1. Si la Secretaría de Deporte de la Nación tuvo conocimiento del conflicto existente entre la Federación de Básquet Regional de la Capital Federal (FRBCF) y la Asociación de Árbitros de Básquet de la Capital Federal (AABCF) suscitado en el año 2005 a raíz de las agresiones sufridas por los árbitros durante dicho año.

De ser así, qué medidas adoptó la secretaría para proteger la integridad de los trabajadores.

2. Si en los gimnasios de los clubes asociados a la federación están dadas las condiciones de seguridad necesarias para que los árbitros puedan dirigir los partidos de básquet; si así no ocurriera, qué medidas se tomaron o se tomarán por parte de la autoridad competente.

3. Si se tiene conocimiento que durante un período de cuatro meses 150 árbitros no pudieron desarrollar su actividad laboral por diferentes conflictos con la Federación Regional de Básquet de la Capital Federal.

4. Si se tiene conocimiento que a raíz de dichos conflictos la federación:

a) Realizó cursos de treinta días para designar aspirantes y pasantes que pudieran reemplazar a dichos trabajadores, y que hoy en día, sin estar habilitados como árbitros, siguen dirigiendo partidos oficiales en condición de tales.

b) Realizó rebajas en los aranceles percibidos por los árbitros en el año 2006 en relación al año anterior.

5. Cuál es la relación laboral entre la Federación de Básquet Regional, de la Capital Federal, y los árbitros de dicha federación; cuáles son las normativas que la rigen.

*Delia B. Bisutti. – María A. González. –
Leonardo A. Gorbacz. – María F. Ríos.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bisutti y González (M. A.), el señor diputado Gorbacz y la señora diputada Ríos por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el conflicto entre la Federación de Básquet Regional de la Capital Federal –FRBCF– y la Asociación de Arbitros de Básquet de la Capital Federal –AABCF– en el año 2005, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Bonacorsi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el año 2005 se produjeron trece agresiones a los árbitros de básquet, en diferentes partidos oficiales de la Federación de Básquet Regional de la Capital Federal, citando por ejemplo: los treinta y un puntos de sutura sufridos por uno ellos en el mes de diciembre de 2005 en el Club Banco Nación; también el robo de elementos personales de los árbitros dentro de los vestuarios de las instituciones, la rotura de vehículos dentro de los estacionamientos de los clubes y otras agresiones de la misma índole, no obteniendo los árbitros ninguna respuesta por parte de dicha federación para terminar con los hechos de violencia.

Por otra parte, la misma irregularidad se produce al no ser sancionados los agresores, ni los clubes donde se sucedieron los hechos, con las penas pre-

vistas en el Código de Penas aprobado por la Confederación Argentina de Árbitros.

A raíz de esto los árbitros en asamblea deciden no continuar dirigiendo hasta tanto se den las medidas de seguridad necesarias, haciendo la federación oídos sordos a dicho reclamo e iniciando cursos de treinta días para promover aspirantes y comenzar el torneo 2006 con ellos, prescindiendo de quienes tienen la titulación y la experiencia correspondientes. Dejando en claro que los aspirantes no son árbitros y no pueden dirigir partidos oficiales, irregularidad que aún hoy continúa.

A partir de dicho conflicto, la federación se negó sistemáticamente a mantener cualquier tipo de diálogo con los árbitros en conflicto nucleados en la Asociación de Arbitros de Básquet de la Capital Federal (AABCF).

También se presionó a los árbitros abriendo un registro único en el cual debían anotarse quienes quisieran dirigir al año siguiente, no produciendo ningún cambio en el tema seguridad, creando así una dicotomía donde se anotaban en el registro aceptando que no se produjeran cambios en relación a la seguridad de los trabajadores, o se mantenía la firme postura sobre el tema seguridad pero se perdería la fuente laboral.

Dicha situación se prolongó por un período de cuatro meses, donde la Asociación de Arbitros de Básquet de la Capital Federal decide proteger la fuente laboral necesaria para todos los trabajadores recomendando a sus asociados se inscriban en el registro a pesar de no haberse producido ningún cambio en el tema seguridad.

No obstante, se encuentran con la sorpresa que también han bajado los aranceles que percibía cada trabajador respecto del año 2005.

Aclarando que dichos aranceles se percibían en concepto de viáticos, produciéndose una relación de dependencia encubierta. No contando los trabajadores ni el Estado con los beneficios que brinda estar dentro del marco legal.

Por todo lo expuesto precedentemente es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Delia B. Bisutti. – María A. González. –
Leonardo A. Gorbacz. – María F. Ríos.*